

mites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea a 15 KV. y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Características: Línea a 15 KV., longitud 1.050 metros, apoyos de hormigón, conductores de 31,1 milímetros cuadrados. Centro de transformación de 50 KVA., tipo intemperie, 15.000 $\pm 5\%$ /380-220 V.

Finalidad. Suministro de energía eléctrica a dos fincas particulares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley de 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 12 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, 11.729-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para reforma y ampliación de una línea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» la instalación de reforma y ampliación línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 0,82 kilómetros, tensión 15/20 KV., conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, en sustitución de la línea existente con apoyos de madera, Lieb-Meson Sancho en Tarifa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—11.850-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.
- c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «El Rincón», Huelva.
- d) Línea eléctrica.

Origen: Línea 50 KV. C. T. C. Colón, Romeralejo, Oñuba y Gibralfaró.

Final: Las mismas líneas.

Términos municipales afectados: Huelva.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 50 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de aisladores.

Finalidad de la instalación: Liberar de las líneas citadas los terrenos afectados por la construcción de los ramales Norte y Este de la carretera de circunvalación de Huelva y la nueva estación de ferrocarril en la zona «El Rincón».

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.007.320 pesetas.
- g) Referencia: Expediente número 6.200.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Huelva, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial accidental.—3.127-5.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Saltos del Sil, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América, 32, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Sil, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. desde la central de Sobradelo a la presa de Casco, de 999 metros de recorrido, en el municipio de Carballeda de Valdeorras, de conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros de sección, apoyos de hormigón vibrado y celosía metálica de 12 metros y aisladores adecuados a la tensión de servicio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, 11.709-C.